



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Penal

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 122353**  
**CUI. 11001020400020220032600**  
**CALIN ALBERTO ACOSTA CABARCAS**

**AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy veinticinco (25) de febrero de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta secretaria y en la página WEB de esta Colegiatura, en aras de notificar auto del 22 de febrero de 2022 emitido por el H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por **CALIN ALBERTO ACOSTA CABARCAS**, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar. Trámite constitucional en el que se dispuso **VINCULAR** como terceros con interés legítimo en el presente asunto a todas las partes e intervinientes del proceso penal con radicado 20001-60-00000-2018-00076, dentro de los cuales, conforme con el libelo, se destacan al defensor John Henry Páez, a los coprocesados Mario Alberto Alarcón Pabón y Oswaldo Díaz Rodríguez (entre otros) y la Procuraría 177 Penal Judicial De Valledupar; al igual que al Juzgado Quinto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de la Ciudad de Valledupar, ante el cual se adelantó dicho trámite y a los Juzgados Primero y Segundo Penales Municipales con Funciones de Control de Garantías Ambulantes de Valledupar, y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 20001-60-00000-2018-00076, en especial a los Procesados Sandra Patricia González A. - Mario Alberto Alarcón Pabón- Rolando José Vargas Russo -Patricio García de Caro - Oswaldo Díaz Rodríguez- María Carolina Ovalle García, las víctimas. Así como, a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta y fija copia del auto para que dentro del **término improrrogable de veinticuatro ( 24) horas** respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica [despenal003tutelasgc@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal003tutelasgc@cortesuprema.gov.co); [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

**HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
Auxiliar Judicial II

Lina Sutaneme.  
Revisó Hector Blanco

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)